



Resolución Administrativa

N° 034 -2024-GRH-HTM-DE/UP

Tingo María, 28 de febrero del 2024.

VISTO:

Informe N° 080-2023-GRH-DIRESA-HTRM/UL, de fecha 28 de febrero del 2024 emitido por la Unidad de Logística mediante el cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Tingo María y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes;

CONSIDERANDO:

Durante la fase de programación y formulación presupuestaria, las áreas usuarias de las Entidades programa, en el Cuadro de Necesidades, sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras cuya contratación se convoque en el año fiscal siguiente, para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo;

Que, de conformidad con la QUINTA disposición complementaria transitoria, inciso 7, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguiente a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, según el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificaciones efectuadas, precisa que, luego aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; así mismo, la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, el numeral 7.6.1 de la glosada Directiva N° 002-2019-OSCE/C – Plan Anual de Contrataciones refiere que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones. A la vez el numeral 7.6.2 del mismo instrumento legal estipula que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Asimismo, el numeral 7.6.3. del mismo instrumento legal estipula que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presenta Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como el portal web de la Entidad, si lo tuviere;





GOBIERNO REGIONAL

HUANUCO

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Administrativa

N° 034 -2024-GRH-STM-DE/UP

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2024-GRH-DRS/STM, de fecha 18 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del Hospital de Tingo María.

Con informe N° 080-2024-GRH-GRDS-DIRESA-STM-UL, de fecha 28 de febrero del 2024 por el Jefe de la Unidad de Logística, solicita la Primera Modificatoria del plan anual de contrataciones del 2024 por inclusión del proceso de selección "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE OXIGENO DE AIRE MEDICINAL N° 02 (MODULO N° 01 Y MODULO N° 02) DEL HOSPITAL DE TINGO".

Que, teniendo en cuenta lo preceptuado en el dispositivo legal acotado y considerando en el informe de visto, se advierte que se requiere incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2024 (01) procedimiento de selección a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano plazo, reflejados en el Presupuesto Institucional de Apertura 2024.

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Salud – Ley N° 26842; Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225 y su reglamento aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF y Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Tingo María correspondiente al año fiscal 2024- Versión "02", según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER, que la unidad de Logística del Hospital de Tingo María se encargue de la publicación de la presente Resolución sobre la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2024; en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – Seace, así como en el portal web institucional.

Artículo 3: ENCÁRGUESE, el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad e Logística del Hospital de Tingo María.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

REGIONAL DE SALUD HUANUCO
UNIDAD HOSPITAL TINGO
CPC. AQUILANES VASQUEZ
JEFE DE



GOBIERNO REGIONAL

HUANUCO

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Administrativa

N° 034 -2024-GRH-HTM-DE/UP

Anexo N° 01

PROCESO A INCLUIR

N°	Descripción	Objeto de la Contratación	Valor Estimado y/o referencial	Fte. Financiamiento	Tipo de Proceso	Fecha de Convocatoria
1	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOY CORRECTIVO DE LA PLANTA DE OXIGENO DE AIRE MEDICINAL N° 02 (MODULO N° 01 Y MODULO N° 02) DEL HOSPITAL DE TINGO"	Servicio	S/ 368,078.00	RECURSOS ORDINARIOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MARZO

